Unidad de Colaboración de Illes Balears

Nombrar a Doña María Jesús Avila Urbano en sustitución de don Amadeo Montero Galve.

Unidad de Colaboración de Burgos

Nombrar a don José Ignacio Trigo Durá en sustitución de doña Virginia Arnáiz González.

Unidad de Colaboración de Córdoba

Cesar a don José Esteban Martínez Jiménez.

Unidad de Colaboración de Granada

Nombrar a don José Esteban Martínez Jiménez en sustitución de don Julio Carlos Fuentes Gómez.

Unidad de Colaboración de Las Palmas

Nombrar a doña Sara Luis Melero en sustitución de don Augusto Obenza Suárez.

Unidad de Colaboración de León

Nombrar a don José Luis Martínez del Amo en sustitución de don Francisco Javier Velázquez López.

Unidad de Colaboración de Lleida

Nombrar a don Enrique Gómez Campo, a don Antonio Dolset Sarrat, a don José Manuel Pardos Hernando, a don Julián Camarasa Caufapé y a don Andrés Jiménez Alonso.

Unidad de Colaboración número 2 de Madrid

Nombrar a don Santiago Pérez Moreno en sustitución de don Alberto Gil García.

Unidad de Colaboración número 5 de Madrid

Nombrar a doña Encarnación Rodríguez Antón en sustitución de doña María Luz Noguerol Fernández.

Unidad de Colaboración número 7 de Madrid

Nombrar a don Guillermo Searle Hernández en sustitución de don Pablo Lanza Suárez.

Nombrar a don Jorge Fabeiro Sanz en sustitución de doña Paz Lacasa Díaz.

Unidad de Colaboración número 8 de Madrid

Nombrar a don Carlos Pérez Moreno en sustitución de doña Yolanda Varela Tortajada.

Unidad de Colaboración número 10 de Madrid

Nombrar a don José María Pérez Rosado en sustitución de doña María José González Mandojana.

Nombrar a doña Elvira Herrero Valenzuela en sustitución de doña Pilar Sánchez-Seco Fonseca.

Unidad de Colaboración de Melilla

Nombrar a don Jaime Pérez de la Cruz en sustitución de don José Luis Rodríguez del Amo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

20862 *ORDEN de 30 de octubre de 2001 por la que se cesa, a petición propia, a don Miguel Ángel Cabo López como Presidente de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras y se nombra para dicho cargo a doña Concepción Bermúdez Meneses.*

El artículo 29 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, configura la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras como un organismo autónomo de la Administración General del Estado de los previstos en la letra a) del apartado 1 del artículo 43 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus funciones. Tiene patrimonio y tesorería propios.

Asimismo, la referida Ley 30/1995 dispone en su artículo 32.3 que «el nombramiento y cese del Presidente y de los Vocales corresponde al Ministro de Economía, a propuesta del Director general de Seguros y Fondos de Pensiones».

En su virtud y a propuesta de la Directora general de Seguros y Fondos de Pensiones, he tenido a bien disponer el cese, a petición propia, de don Miguel Ángel Cabo López como Presidente de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, agradeciéndole los servicios prestados, y el nombramiento como Presidenta de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras de doña Concepción Bermúdez Meneses.

Madrid, 30 de octubre de 2001.—El Vicepresidente Segundo y Ministro de Economía, P. D., el Secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa, José Folgado Blanco.

Ilma. Sra. Directora general de Seguros y Fondos de Pensiones.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

20863 *ORDEN de 23 de octubre de 2001 por la que se resuelve el concurso convocado por Orden del Ministerio de Ciencia y Tecnología, de fecha 20 de julio del 2001, para la provisión de un puesto de trabajo en el Instituto de Astrofísica de Canarias.*

Por Orden del Ministerio de Ciencia y Tecnología, de 20 de julio de 2001 («Boletín Oficial Del Estado» de 13 de agosto), se convocó concurso para la provisión de un puesto de trabajo (grupo A) en el Instituto de Astrofísica de Canarias, y que se relacionaba en el anexo I.

A los efectos de lo previsto en la base undécima de la convocatoria, habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de dicha convocatoria, finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por el concursante, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y vista la propuesta de la Comisión de Valoración, acuerda resolver el mencionado concurso, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

Primero.—Se hace público el destino definitivo que ha sido adjudicado y que figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—El destino adjudicado tiene la consideración de voluntario y es irrenunciable de acuerdo con lo previsto en la base décima.

Tercero.—El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si no implica cambio

de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicha resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

Cuarto.—El cese y toma de posesión será dado por las autoridades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Quinto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de octubre de 2001.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), el Subsecretario, Carlos González-Bueno Catalán de Ocón.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Puesto adjudicado:

Núm. orden: 1. Puesto: Investigador Principal. Nivel: 27. Grupo: A. Localidad y provincia: La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Puesto de cese:

Puesto: Técnico Facultativo Superior. Nivel: 26. Grupo: A. Institución: Comunidad Autónoma de Canarias. Localidad y provincia: Santa Cruz de Tenerife.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Balcells Comas, Marc. NRP: 0461129079. Cuerpo: AA224.

UNIVERSIDADES

20864 *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2001, de la Universidad de Sevilla y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra a don José María Bedoya Bergua Catedrático de Universidad (plaza vinculada)/Facultativo Especialista de Área, del área de conocimiento «Obstetricia y Ginecología», adscrita al Departamento de Cirugía.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 22 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, el Estatuto de Personal Sanitario del SAS y demás normas de aplicación,

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director general de Personal y Servicios del SAS, han resuelto nombrar al Doctor don José María Bedoya Bergua, Catedrático de Universidad (plaza vinculada)/Facultativo Especialista de Área, en el área de conocimiento «Obstetricia y Ginecología».

Departamento: Cirugía.

Dedicación: Será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público.

Actividades a realizar: Docente y asistencial.

Especialidad: Obstetricia y Ginecología.

Centro hospitalario: Hospital Universitario «Virgen del Rocío», de Sevilla.

Área asistencial: Área Hospitalaria «Virgen del Rocío».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/1999 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 14), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de octubre de 2001.—El Rector, Miguel Florencio Lora.—El Director general de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.